

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 022-2020**

Siendo las 10:00 horas del día 09 de julio de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 022 de fecha 09 de julio de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.



### 1.- Vicepresidente de investigación:

a) El Vicepresidente de Investigación, señala que luego de la la semana programada para la celebración del aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, dará inicio a la ejecución del Plan de Capacitación y señala que se está coordinando con los expositores para desarrollarse la capacitación de manera virtual; asimismo menciona que se ha revisado el Reglamento del Docente Investigador, posteriormente se estará remitiendo a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal.

### 2.- Vicepresidente Académico;

a) El Vicepresidente Académico, manifiesta que una vez aprobado el Plan de Capacitación Docente 2020 de la UNCA, se ha dará inicio a la ejecución del Plan de Capacitación Docente; asimismo, hace conocer que el día de ayer se ha desarrollado el primer taller sobre la identidad y pertenencia institucional, a fin de lograr una mayor identidad y pertenencia de los docentes con su institución y lograr que los docentes se sientan involucrados e identificados con nuestra universidad.

### 3.- Presidente;

a) El presidente, señala que se está coordinando sobre las actividades programadas para el IX Aniversario de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mencionando que por las circunstancias se estará llevando a cabo de manera virtual y que las subcomisiones están colaborando para su ejecución.

b) Respecto al Proyecto de Tantapusha destinado para la Ciudad Universitaria de la UNCA, se viene avanzando con el Plan Maestro.

c) Respecto al proceso de Licenciamiento, actualmente se está a la espera de la revisión final del último expediente enviado.

### II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

#### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

#### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

#### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido.



### III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 0186-2020/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El presidente manifiesta que, mediante Oficio N° 003-2020/CEI-UNCA el Comité de Ética de Investigación de la UNCA, derivó a la Vicepresidencia de Investigación el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la UNCA, para su revisión y trámite para su aprobación por la Comisión Organizadora; por lo que, el Vicepresidente de Investigación, remitió al Despacho de Presidencia la propuesta del Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; asimismo se cuenta el Informe Legal N° 032-2020-OAJ-UNCA/MJTA, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal señalando que, es procedente la aprobación del Reglamento del Comité de Ética de Investigación, propuesto por el Comité de Ética de Investigación de la UNCA. Por su parte, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que el presente reglamento tiene por objetivo establecer lineamientos que regulen la conformación, funciones, competencias, desarrollo de sesiones y otros aspectos inherentes al Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría (CEI-UNCA). El Vicepresidente Académico refiere que no tiene ninguna observación sobre el contenido del Reglamento propuesto para su aprobación; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** APROBAR el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, a través del oficio N° 037-VPI-UNCA-2020 de fecha 26 de junio de 2020, conforme a lo propuesto por el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Oficio N° 003-2020/CEI-UNCA de fecha 26 de junio de 2020

2. Oficio N° 190-2020/P-CO-UNCA de fecha 07 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de la Directiva N° 005-2020-DGA- "Procedimientos para la Toma de Inventario Físico, Alta, Baja, Conciliación Contable-Patrimonial, Salida y Desplazamiento Interno de Bienes de Propiedad de la UNCA"

**DEBATE:** De la revisión de los actuados, el Presidente señala que, la propuesta de la Directiva N° 005-2020-DGA-"Procedimientos para la Toma de Inventario Físico, Alta, Baja,



Conciliación Contable-Patrimonial, Salida y Desplazamiento Interno de Bienes de Propiedad de la UNCA, fue elaborado por la Especialista de Gestión Patrimonial de la UNCA, conforme consta en el Informe N° 036-2020-UNCA-DGA/Esp.Gest.Patri de fecha 24 de junio de 2020, la Directiva en mención, tiene como objetivo establecer lineamientos y procedimientos que regulen la Toma de Inventario Físico, así como la salida o desplazamiento de los bienes patrimoniales, a fin de gestionar adecuada y eficientemente los bienes de propiedad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 031-2020-OAJ-UNCA/MJTA de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del cual se emitió opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Directiva N° 005-2020-DGA, señalando que con ello, se estaría gestionando procedimientos que coadyuven a mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en la administración y control permanente del ingreso, desplazamiento y salida de los bienes de la UNCA, garantizando además su conservación y adecuada distribución; por otro lado, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Carta N° 027-2020-OPEP-UNCA de fecha 01 de junio de 2020, también emitió opinión favorable para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Directiva N° 005-2020-DGA, señalando que la Directiva esta enmarca sobre los procedimientos establecidos en la normativa vigente de Gestión de Bienes Muebles Estatales, Sistema Nacional de Contabilidad y Abastecimiento, asimismo cumple con el formato establecido para la elaboración de documentos en la UNCA; por tanto, el Director General de Administración (e), mediante Informe N° 053-2020-UNCA-DGA de fecha 06 de julio de 2020, solicitó dejar sin efecto la Directiva "Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y Conciliación Patrimonio-Contable de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N°054-2019/CO-UNCA de fecha 01 de abril de 2019; y solicitó la aprobación de la Directiva N°005-2020-DGA, Procedimientos para la Toma de Inventario Físico, Alta, Baja, Conciliación Contable-Patrimonial, Salida y Desplazamiento Interno de Bienes de Propiedad de la UNCA, propuesto por la Especialista en Gestión Patrimonial de la UNCA; con informe N° 036-2020-UNCA-DGA/Esp.Gest.Patri de fecha 24 de junio de 2020. Al respecto, los Miembros de la Comisión Organizadora, coincidieron en sostener que la Universidad Nacional Ciro Alegría posee la facultad de crear, modificar o derogar sus normas internas con la finalidad de optimizar su funcionamiento en sus diversos ámbitos de acción; en consecuencia, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Directiva "Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y Conciliación Patrimonio-Contable de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019/CO-UNCA de fecha 01 de abril de 2020.

**SEGUNDO:** APROBAR la Directiva N°005-2020-DGA -"Procedimientos para la Toma de Inventario Físico, Alta, Baja, Conciliación Contable-Patrimonial, Salida y Desplazamiento




Interno de Bienes de Propiedad de la UNCA.”, a través del Oficio N° 095-VPA-UNCA-2020 de fecha 25 de junio de 2020.

Siendo las 10:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Janis Sotomayor  
SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (e)